



CUT: 248747-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0423-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	248747-2024	Fecha	28 de noviembre de 2024
Nombre solicitante	ERLINDA LETICIA ROMERO TICONA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0332-2008 GRA/GRAG-ATDR.CSCH		
Titular	BERNAL LOPEZ, PEDRO ROBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0105-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JRFM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 248747-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0332-2008 GRA/GRAG-ATDR.CSCH, de fecha 01/12/2008, otorgada a favor de BERNAL LOPEZ, PEDRO ROBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 141223, AIRAMPO.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ERLINDA LETICIA ROMERO TICONA con DNI 30645588, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 141223, AIRAMPO			
Área (ha)	Total	0.36950	Bajo riego	0.36950
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Caylloma		
	Dist.	Cabanaconde		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY		

Org. de Usuarios	Junta	Colca - Juvc
	Comisión	Cabanaconde Campiña
Bloque Riego	PCSC-47133-B02 CABANACONDE CAMPIÑA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 179039.00 / Norte: 8270500.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Represa CONDOROMA
Volumen asignado	2583.27000(m ³ /año)

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

MEFM/JRFM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 97EF2B4C